



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Desojo
SERGIO ALVAREZ ALVAREZ
19/11/2024



Ayuntamiento de
Desojo

NIF: P3107800I

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

D. Sergio Alvarez Alvarez, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Desojo, en el ejercicio de las funciones que le competen,

- Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso, del Contrato de obras de **"PROYECTO PARA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN AYUNTAMIENTO DE DESOJO (NAVARRA)"**
- Vista la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación efectuada por la Unidad Gestora de fecha de 31 de Octubre de 2024 (artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), en relación con el contrato de obras referenciado, tramitado mediante procedimiento simplificado conforme al artículo 80 y concordantes de la mencionada Ley.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Octubre se aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato mencionado en el título de este punto, se dispuso la apertura del concurso y se ordenó su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Dicho concurso se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el 15 de Octubre de 2024, dentro del plazo de presentación de proposiciones, concluido el 31 de Octubre de 2024, se presentó una oferta, a saber:

- **SDP CONSTRUCCIONES NAVARRA, S.L. B71476642**

La empresa Excavaciones Fermín Osés S.L, en fecha 21 de Octubre de 2024 envió notificación al Ayuntamiento informando que no acudiría a la oferta por acumulación de trabajo y agradeciendo la invitación a licitar.

El Órgano de Contratación, en fecha de 31 de octubre, procedió a la apertura y examen de la documentación administrativa del sobre A, sin observarse deficiencias por ninguna de las licitadoras, procediendo a continuación a la apertura de la documentación contenida al sobre B dando lugar a las siguientes calificaciones:



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Desojo
Mikel Ibarrondo Alsasua
19/11/2024



DESOJO

Código Seguro de Verificación: MFCA AAAH 4JPQ QZ2N JK9X

Resolución Nº 28 de 19/11/2024 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN OBRA ENVOLVENTE AYUNTAMIENTO" - SEGRA 52191

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://desojo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Desojo
SERGIO ÁLVAREZ
19/11/2024



Ayuntamiento de
Desojo

NIF: P31078001

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

TOTAL SUMA	O.Económica	C. Sociales	C.Medioam- bientales	C.TÉCNICOS	S.TOTAL
- SDP CONSTRUCCIONES NAVARRA, S.L.	33,10 PUNTOS	2 PUNTOS	4 PUNTOS	21 PUNTOS	60,1 PUNTOS

Considerando que el licitador propuesto ostenta al efecto la documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para poder contratar con la Administración a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Considerando a su vez que el órgano competente para la adjudicación del presente contrato es el Pleno del Ayuntamiento de Sansol, tal y como se refleja en los Pliegos Reguladores del presente procedimiento, en cumplimiento del artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 8.2. de la misma norma, ambos artículos en relación a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de Reparación de los caminos de Desojo al contratista **SDP CONSTRUCCIONES NAVARRA, S.L.**, quien ha presentado las siguientes condiciones:

- Oferta económica de 59.980,00 €
- Compromiso a la subcontratación de al menos un 4% con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral.
- Durante la ejecución de las obras, se presentarán los certificados de los materiales utilizados en la misma, reflejando en ellos, la procedencia de los materiales y reseñas que indiquen el tema medioambiental.

Segundo.- La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión del presente acuerdo.

Segundo.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del periodo de suspensión del párrafo anterior. Dicho documento será suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación de este Ayuntamiento. Con carácter previo a la formalización, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Desojo
Mikel Ibarrondo Alsasua
19/11/2024



DESOJO

Código Seguro de Verificación: MFCA AAAH 4JPQ QZ2N JK9X

Resolución Nº 28 de 19/11/2024 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN OBRA ENVOLVENTE AYUNTAMIENTO" - SEGRA 52191

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://desojo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Desojo
SERGIO ALVAREZ
19/11/2024



Ayuntamiento de
Desojo

NIF: P3107800I

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Desojo
Mikel Ibarrondo Alsasua
19/11/2024

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en el que se designe a la persona responsable del mismo. Deberán mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Desojo.

Cuarto.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- d) Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación/notificación del acuerdo.



DESOJO

Código Seguro de Verificación: MFCA AAAH 4JPQ QZ2N JK9X

Resolución Nº 28 de 19/11/2024 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN OBRA ENVOLVENTE AYUNTAMIENTO" - SEGRA 52191

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://desojo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3